

Expediente: 4004/09-I1

Carátula: **HEREDEROS DE SORIA RAQUEL DEL VALLE C/ SANATORIO PASQUIN S.R.L Y ASOCIART ART S.A S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - SORIA, RAQUEL DEL VALLE-ACTOR/A

27181470165 - ASOCIART A.R.T.S.A., -DEMANDADO/A

20185495761 - SANATORIO PASQUINI S.R.L., -DEMANDADO/A

20284762658 - CIA. DE SEGUROS T.P.C. THE PROFESSIONAL'S COMPANY, ASEG. DE RESP. PROFESIONAL S.A-CITADO EN GARANTIA

90000000000 - APAS, HECTOR-PERITO

27202185563 - CORAZZA, MARCELA DEL VALLE-PERITO

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4004/09-I1



H102315580872

JUICIO: HEREDEROS DE SORIA RAQUEL DEL VALLE c/ SANATORIO PASQUIN S.R.L Y ASOCIART ART S.A s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 4° NOMINACIÓN.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FERRER, PATRICIA LIA - 16/06/2025 22:09 . 1) Téngase presente los fondos embargados en la cuenta N° 562209540505811, conforme contestación del Banco BBVA del 12/06/2025. Se ordenará transferencia por la suma de \$93.899,57, los que se distribuirán de la siguiente manera: \$85.363,55 por honorarios, \$8.536,32 por aportes inc. 9 art. 39 ley 6.953, incorporado por la ley 9.255. - 2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209540505811 se proceda a transferir la suma de \$85.363,55 a la Caja de Ahorros N° 1396044021 que se identifica con la CBU N° 1500139100013960440214 del HSBC.- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios a favor de la perito Marcela del Valle Corazza, CUIT 27-25735895-5, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- 3) Procédase a transferir de la cuenta N° 562209540505811 la suma de \$8.536,32 correspondiente al 10% de aportes a la Cuenta Corriente N° 30-70239029-6 CBU 285014023000022149065 del Banco Macro SA, correspondiente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán. Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del inc. 9 art. 39 de la ley 6.953, incorporado por la ley 9.255 correspondiente a la perito psicóloga Marcela del Valle Corazza, CUIT 27-25735895-5, por honorarios regulados en los autos del rubro.- 4) Firme la presente: A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de Tucumán.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que Marcela del Valle Corazza, CUIT 27-25735895-5 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Previo preste la letrada Ferrer la

conformidad del art. 35 Ley 5480 -- BMJ-4004/09-I1. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.